

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12004 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 311/2020, con NIG 2104142120190017495 por auto fecha 2/3/20 se ha declarado en concurso al deudor doña Tamara Gómez López, con domicilio en calle Pérez Galdós, n.º 27B 1.ºB Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María de las Delicias Díaz Hernández (economista del Ilustre Colegio de Economistas de Huelva), con domicilio- a los fines de este concurso- en esta capital calle Plus Ultra n.º 5, 4.º A, con NIF 29786469C. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 2 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Miriam Villoslada Andrés.

ID: A200014823-1